



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

25 FEB. 2016

ANGOL,

1351-181  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don ROGER GUTIERREZ CABRERA, RUT. N° 04.972.169-4, con domicilio particular en calle Campo de Marte n° 082 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno o Nocturno.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 14 de fecha 15 de enero de 2.016; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 160915551 del 02 de febrero de 2016; Informe n° 52 de Carabineros de Chile-Angol, del 25 de enero de 2016; Nota de la Presidenta de la Unión Comunal de JJ. VV. Urbanas de la comuna de Angol del 02 de febrero de 2.016.

c) El Memorando n° 058 de fecha 22 de febrero de 2.016, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 04 de fecha 22 de febrero de 2.016, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don ROGER GUTIERREZ CABRERA, Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, en el local ubicado en calle Chorrillos n° 614 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

  
TAMARA CARVAJAL SAGREDO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
OVB/TCS/mam.  
Distribución:  
- ROGER GUTIERREZ CABRERA  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia.  
- Rentas y Patentes.

  
ANOTESE Y COMUNIQUESE  
\*ALCALDE\*  
ANGOL  
ADELIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL